

ordenado q el dia de San Juan de Inmo los veedores q salen
Sean temidos Amom e A los dhos officiales del dho
officio para q se hiz veedores el dho vendero y llevar
las ordenanzas y el ma zo para q a los veedores m
cha mente si dhos lo entreyen delante todos los dhos
officiales y qn su presencia se oñen las dhas cosas
de las ordenanzas por qntar Confusion e pena
de a los veedores de cada un dho e a los oficiales qn se pñe
me de pñe q fueren qn se de la qntar qn se pñe

Item ordenado q los dhos veedores sean obligados de mñe
A los dhos Officiales cada y quando q el pñdo oviere de
salir para q se pñen donde el pñdo se oñiere para qn
vanallo hasta la corte pena de un real a los veedores
Si no los mñieren y a los oficiales Si no fueren medio real
y esto para la obra de santa qn tercia y qn luego se le ha qn
ber Al mayor dno de la dha y dha para qn cobre

Asi mesmo ordenado q los veedores sean temidos de bñe
el dho officio 40 veces en el año y mas todas las veces
qn fueren pena de dñe qn se pñe y por su haba lo
se les de por cada vez qn se pñe.

